Franques concertade

aletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFFICIAL

Annya que les dres. Alaskier y Resteparies rement, los números del Bottefa pouserrosponides al Liebelto, diepondrun (an no the un alemplar en el mile de costesabre, d'ande permaneceré harin el restas dol mensero rignizata.

Las Bearcharics anidares do appropries er Bairingar edicaelanedes ordenscomenie, prin en abstrabarennién, que cebe-A Burikaners ce du Lan

ER PUBLICA LOS LUNES, MIRREOLES Y VIRRESE

So messaries en la Ocataduria de la Dipetación proviscial, à cuatro purstes encenants cóminnos el trimestro, echo posate el acto, a los perticulares, pagados el aciacian la senserir y quince pura de decirar del un perticulares, pagados el aciacian la senserirción. Los mantes del deven del un perticular se en encenant del Giro metro, atministrados cualos selles en la mastipalicas de ripusario, y indicamente por la francisción de peccela que resulta. Las mastipalemes atracadas en cobra accidente proportional.

Los Armetamentes de sen provincia abonarás le escripción con erregio à la social incerta que airedien de la Combilida provincial, publicada en les cámeros de sens Bourris de lenha el y 2 de Distembre de 1896.

Los Argados mantelpales, su diretterion, dies pecodas el 120.

Números existes, vulcticians cáminos de pessas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Laz disposiciones de las autoridades, executo las que sem à instancio do parte no polyo, se infertaran of-cialmante, esimiemo analogios anuncio contermente al sonvicio prointel que dimane de les mismos; lo de in-

notyfelo necional que dimene de les mismos; lo de in-turde particular previo el pago adelantanto de veint-sivismos de pesta por cada linea de insernica. Les anuncioca que hace reference ila civentar de la Comisión provincial, techa 14 de Diciembre de 1905, es Sumpilmiento el ceurno de la Diputación de 29 de No-Tembre de dicho año, y cuya circular ha a-tio publi-cada en los Holmines Oricales de 29 y 22 de Diciem-bre ya citado, es écontario con arregio a la tarifa que es mencionados Boldrinas se inserte.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. et Rex Den Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. is Reina Dods Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e infantes, conlingan sin novedad en su importante

De igual beneficio distrutan las damás personos de la Augusta Rea Pastilla

(Gaseta del dia 17 de Mayo de 1914)

CONTRACTOR OF LA PROVINCIA

DON MELQUIADES F. CARRILES, COBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saher: Que solicitada por el Presidente y Vocales de la Junta administrativa del pueblo de Valdemorilla, del Ayuntamiento de Izagre, con arregto al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio de 1911, 7.º del Reglemento y Real órden de 28 de Octubre del mismo año, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Adanero à Gíjón en el pueblo de Albires, kilómetro 277 más 500 metros, vaya á enlazar con la carretera de Mayorga á Villamañán en el kilómetro 6 más 31 metros, pasando por Valdemorilia y utilizando al efecto el camino rural que en la actualidad existe, he dispuesto, con arregio á las disposiciones citades, abelr una información pública, sañalando el plazo de quince dias, a fin de que, durante él, puedan formular-se reclamaciones ante el Ayuntamiento de Izagre.

León 14 de Mayo de 1914. Melquiades F. Carriles

Hago sater: Que solicitada por el Alcalde del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, en nombre del mismo Ayuntemiento, con arregio at articulo 1.º de la Ley de 29 de Junio de 1911, 7º del Regismento y Resi orden de 28 de Octubre del mismo

año. la declaración de utilidad oública de un Camino vecinal desde el Valle por Santibáñez á enlazar con la carretera de Madrid à La Coruña, I en Bembibre, he dispuesto, con arreglo a las disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el plazo de quince dias, á fin de que, durante él, puedan formularse reclamaciones ante los Ayuntamientos de Folgoso de la Ribera y Bembibre. León 14 de Mayo de 1914.

Melquiades F. Carrites

Hago saber: Que solicitada por el Alcalde del Ayuntamiento de Cabri-llanes, con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio de 1911, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octubre del mismo año, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo del kilómetro 57 de la carretera de La Magdalena á Belmonte, enlace con la de León á Caboailes, en el pueblo de Los Bayos, por el de Quintanilla, con un puente económico sobre el río La Mora, he dispuesto con arreglo á las disposiciones citadas, abrir una información pública sen lando el plazo de quince dias, á fin de que, durante el, puedan formularse reclamaciones ante los Ayuntamientos de Cabrillanes y Murias de Paredes. León 14 de Mayo de 1914.

Melquiades F. Carriles

Hago saber: Que solicitada por el Alcalde del Ayuntamiento de Cabrillanes, con arreglo al art. 1.º de la Ley de 29 de Junio de 1911, 7.º de la Ley de 29 de Junio de 1911, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octubre del mismo año, la declaración de utilidad pública de un carrector de la caractería de la car mino vecinal que, partiendo de la carretera de La Magdalena à Belmo ite, termine en el pueblo de La Riera, con un puente económico sobre el río Reventado, he dispuesto, con arreglo á las disposiciones citadas, abrir una información pública, seña-tando el plazo de quince dias, á fin de que, durante él, puedan formu-larse reclamaciones ante el citado Ayuntamiento de Cabrillanes. León 14 de Mayo de 1914.

Melgniades F. Carriles.

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el Boletin Oficial núm. 51, correspondiente al día 29 de Abril préximo pasado.

NOMBRES A yuntamientos á que pertenecen Salvador García García.....Idem Belarmino Amigo Calvo......lldem Antonio García Regueiro.....ldem Isidoro Arias Fernández......Idem Gabriel López Delgado. Idem Agustin Martinez Barjacoba Idem Salvador González Barra. Idem Miguel García Martinez......Idem Miguel Franço Santin. Idem Longinos Escuredo Vidal Idem Bernardo López Pérez.....ldem Amaro Fernández Rey..... ldem Baidovino García Fernándezldem Isidoro García Fernández Idem Amador Feba Querrero.....Idem Salvador Fuente Martinez.....Idem Miguel Fernández Fernández...........ldem Víctor Rodríguez Santin.................ldem Balbino Valle Martinez Idem Angel Amigo García......ldem Manuel Ramón Aivarez.....ldem Felipe Cuellas González..... Idem Domingo Valle Ferrera Idem José González Alvarez......(Valle de Finolledo Celestino Rodríguez Alvarez Idem Isidro Abella Abella......Idem Antonio Alvarez López......Idem Autonio Abelia Diez......ldem Ildefonso Pozas Alvarez Idem Antonio Rodriguez Blanco..... Idem José López Alonso Idem Rafael Abad López Idem Agustín Fernández Reliánldem Manuel Fernández Alonso Idem Francisco Marqués Sánchez...... Cabañas-Raras David Puerto Pintor Idem Benito Puerto Marques. Idem Santiago Bianco Idem Baitasar García Corral Idem

Prudencio Marqués Marqués.....Idem

NOMBRES

Ayuntamientos á que pertenecen

Gumersindo Garcia Puerto	Cahañae-Raras
Leonardo Garcia Marqués	Idem
Leonardo Ciarcia Marques	Casteanodomo
José García Feliz	Castropodame
Andres Ramirez Alonso	Idem Iden
Camilo Fernández García	10em [4
	[dem
Valeriano Alvarez Panizo	igem
Pedro Félix Arias	idem
Aniceto Rodríguez Alvarez	ldem
Nicanor Vegal Ganzález	Jdem
Raigel Prieto Alonso.	ldem
Casimiro Alvarez Arias	Idem
Casimiro Alvarez Arias	f dem
Insé Blanco Cuadrado	14êm
Feline García Alvarez	ldem
German Alonso Rodriguez	ldem
Gerardo Feliz Romos	ldem
Gerardo Feliz Ramos. Dominga Rivera González. Manue, Panizo Panizo	Alvares
Monno Panizo Panizo	ldem
Estanislao Silva Panizo.	dem
Established Silva Fallizot	Uam
Jerónimo Frias Núñez	Idam Idam
Rafaer Bajero Otero	Idom
Antonio Garcia Aivarez	14
Isidro Carrido K. jo	ldenj
Ricardo Ochao Talion	iaem
Tomás Silvan Pernandez	ndem
Riidro Garrido R-jo Ricardo Ochao Talión. Tomás S:Iván Fernández Juan Chana Pérez.	parrios de Salas
Manuel Yebra Novo	idem
Santiago González del Rio	icem
Joaquin Rodriguez López	idem
José Cubero Arias	Bembibre
Francisco Marqués Sorribas	ldem
Juan Alvarez Naveiras	Idem
Antonio Alvarez Rodriguez	Idem
Francisco Díaz Vega	ldem
Honorato Cubero Franco	ldem
Sisebuto Puerto Bermet	ldem
José Marqués Alvarez	ldem
Joaquin Segado Alvarez	[dem
Manuel Yebra Novo Santiago González del Rio. Joaquin Rodríguez López José Cubero Árlas Francisco Marqués Sorribas Juez Alvarez Naveiras Antonio Alvarez Rodríguez Francisco Diaz Vega. Honorato Cubero Franco Sisebuto Puerto Bermet José Marqués Alvarez Joaquin Segado Alvarez Prancisco Alvarez del Rio Juan Ferrero Cubero. Mignel Alvarez Oviedo.	ldem
Juan Ferrero Cubero	ldem
Miggel Alvarez Oviedo	Benuza
Dariel Blanco Expósito.	ldem
Antonio Maestre Vegai	Idem
Salustiano Blanco Lóaez	ldem
Laca Antonio I Anna Caluta	ldem
lien Fernésidez Alvarez	ldem
Recello B'auco	taem
Iosa Antonio Panizo	ldem
Conón Alvarez Alvarez	102m
Arcel Blanco	Borrenes
José Astandon Alonso	1dem
Valerio Diez González	ldem
Leopoldo Boto Ovalic	ldem
Alejandro Prieto Garcia	Idem
Isidro Blanco.	Idem
Lacreio Blanco Prada	ldem
Iscimo Alvarez Bianco	Castrillo de Caprera
- Inoconcio I idán Cabbeto	iaem
focil Carria Párez	l/lem
Isídoro González Merayo	Carucedo
Jacobo López Cerujo.	ldem
Domingo Videl Genzález	ldem
Dativo Fresco Fernández	idem
Destate Plants	Idem
Valentin Remas Martinez	ldem
Florentino Calva García	Cubillos
Toribio Kubial González	ldem
Toribio Rubial González Santiago García Aivarez	lđem
- Farnando Gónicz Osocio	ıdem
Meanal Maraués Farnandez	ldem
Regalin Chaptir Gundin	r resnedo
Camilo Gutiérrez Alvarez	(den:
Gerardo Blanco Puente	[güeña
Manuel Moro Cresno	1dem
Manuci Moro Crespo	[dem
Meximino García Carbajo	[dem
Vicente Riesco Campazas	ldem
	(Se continuará)

MINISTRRIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilma. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de

Febrero del corriente año, dictada por este Ministerio á propuesta del Instituto de Reformas Sociales, se convocó por Real orden de 17 de Abril último el concurso que de termina el articulo 21 de la ley de Ca-

sas baratas para repartir el primer 50 por 100 de la subvención del Estado, con destino al fomento de las habitaciones baratas. Procede, por tanto, de acuerdo con lo determinado en la primera de las Reales órdenes citadas, convocar al segundo concurso à que se refiere igualmente el expresado artículo de dicha Ley anunciar el oportuno concurso á fin de distribuir el segundo 50 por 100 de la cantidad que, en concepto de subvención, aparece consignada en el artículo 2.º del capitulo VIII de la sección 6.º de los presupuestos del Estado para el ejercicio corriente, 50 por 100 que, en este caso, asciende à la suma de 255 000 pe-

Los párrafos 4.º, 5.º y 6.º del artí-culo 21 de la Ley de 12 de Junio de 1911 determinan que esta cantidad se distribuirá en subvenciones à los particulares ó entidades constructoras de casas baratas, teniendo presenten siempre el número de individuos que hava de resultar favorecido por la construcción. Igualmente, y previos los informes del citado Instituto y de las Juntas Tocales de fomento y mejora de casas baratas, podrá destinarse parte ó todo de este 50 por 100 á garantizar el interés que devenguen las obligaciones que emitan las Sociedades cooperativas. con el fin de obtener recursos para la construcción de casas baratas. Este interés no podrá exceder nunca del 5 por 100 y la amortización de estas obligaciones será de cuenta de las Sociedades emisoras, que al soli-citar la emisión presentarán el cuadro respectivo de amortización.

En an virtud, S. M. el Rey (Q. G.) se ha servido disponer que las condiciones que habrán de complirse para tomar parte en dicho concurso, sean las siguientes:

1.º Las Sociedades ó particulares que pretend in optar á este concurso, presentarán hasta las seis de la tande del día 30 dei corriente, y ante la Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas correspondiente, ó en defecto da este organismo, ante el Instituto de Reformas Sociales, las oportunas solicitudes.

2.ª A la solicitud se acompañaran los documentos necesarios para* acreditar las circunstancias que á continuación co acompaña.

continuación se expresan:

a) Haber obtenido la calificación de casa barata en la forma dispuesta en el capítulo III del Regiamento de 11 de Abril de 1912.

b) Indicar el fin que la Sociedad concursante se propone, en relación con las casas edificadas ó que proyecte edificar; el plan trazado para llevarias à cabo, el calculo en que se basa su gestión financiera, los plazos de construcción ó casas construídas, si se encuentran ó no alguidadas, el construcción o casas construídas, si se encuentran ó no alguidadas y cuantos extremos análogos se estimen oportunos para fundamentar su petición.
fo Hacer constar la forma de

fc Hacer constar la forma de subvención á que se opta dentro de este concurso.

d) Hacer constar, con referencia á sus Estatutos, cuando se trate de Sociedades, y mediante declaración si de particulares, que los beneficios como empresa no excederán del 4 por 100 anual.

c) Si se trata de particulares, declarar además que se someten á las disposiciones de la Ley de 12 de junio de 1911 y del Regiamento para su aplicación.

 f) Acreditar el mimero de individuos que haya de resultar favorecido por la construcción.

g) Las Sociedades cooperativas que soliciten la garantía del interes que devenguen las obi gaciones que emilan, con el fin de obtener recursos para la construcción de cases baratas, habrán también de acreditar en forma legal las operaciones de préstamo reauzadas; condiciones en que se hace la emisión de obligaciones; garantías de las mismas y cuadros de amortización, acreditando además que este interés no excede del de 5 por 100,

h) Las Sociedades cooperativas que tengan entre sus fines el de la construcción de casas baratas para sus socios, deberán acreditar que practican las operaciones de las que racion en la construcción cou entera independencia económica de las que se refieren á otros fines sociales, sin que, en ningún caso, la responsabilidad contraida en la gestión de éstos afecte á las operaciones relacionadas con la construcción de casas baratas, con arregio á lo dispuesto en el artículo 94 del Regiamento.

i) Hacer constar el capital empleado en la edificación de casas baratas en el momento de formular la petición, cuál es el capit il que anualmente se ha invertido en las obras y cuál es el invertido desde Mayo de 1915 hasta la fecha.

3.º En el plazo de quince dias, à contar desde el día 30 del actual, informarán las Junias respecto de las solicitudes que hubieran recibido, remitiendo inmediatamente dichas solicitudes é informes a! Instituto de Reformas Sociales, quien, à su vez, informará sobre la distribución de la subvención legal, y remitirá la conveniente propuesta con todos los antecedentes al Ministro de la Gobernación.

4.ª Para la distribución de este segundo 50 por 100 de la subvención legal, se tendrán en cuenta las preferencias marcadas en el artícula 99 del Regiamento citado.

5.ª Los Ayuntamientos, con arregio a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, podrán acudir al concurso de que trata el parrafo 5.º del artículo 97 del Reglamento, siempre que se ajusten á las condicianes que el mismo determina.

La Real orden anunciando estos concursos, se insertará en los Botetines Oficiales tan pronto como los Gobernadores civiles tengan conocimiento de ella, los cuales procurarán también que las disposiciones en la misma contenidas adquieran la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo à V. 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde à V. 1 muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1914.—Sánchez Guerra.

Señor Subsecretario de este Ministerio

(Georie del dia 13 de Mayo de 1914.)

minas que à continuación se expresant DE LEVI DISTANCE

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará á practicar el personal incultativa de este Distrito, en los días y CUERPO NACIONAL DE BALENIEROS DE MINAS

Se ignora
Teresitan.º2,560
Sia. Bárbara, España y luanita
Envidiable dias colindantes jandra San Antonio Se ignora Idem S Se ignora Idem Carolína y / 5 principlo idem. D. Estaníslao Gutiérrez No tiene hepresentantes en la ca-pital Estanislao Gutiérrez [dem, [dem..... dem..... idem.....Idem.... anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar No tlene Idem.... D. José García Иет Madrid Sobradelo.... Verdiago.....Vegamián.....Ayiados.... Гео́п..... Burdeos..... Villamanin. Pedro Fernández..... Jorge Galmot
 Vicente Deu Pansas P
 Pedro Gómez
 Rafuel Reparáz..... Eugenio Lozano..... Pedro Gómez..... Pedro de Errazquin ... forge Galmot Vicente Deu Pansas. Idem... D. José de Sagarminaga.. Ignacio Alvarez legis!radores VCZ seran otra . . . Viitagatón Viitagatón Idem. Puente Domingo Flórez. Vega de Perros... Barrios de Luna..... Vegamián..... Idem, Rodiezmo..... que las operaciones Ayuntamientos Pula de Gordón Cistierna, ley de Minas; advirtiendo Vid Aviados Vzga de Gordón... Idem. Valdecastiilo Viljamanin.. Triminos Ventosila Canseco. Ercitta. Sabero. Virero. 4.252 4.286 4.241 4.241 4.284 4.245 4.245 4.278 4.287 4,281 4,292 4,268 888 51 de la vigente Halla Idem···· [den]... Hierro... Julia. dem... Mineral Hierro Idem Tierro. Herro [deп. E Sen Ė Ė Leuburdo num 2 (F. Eduardo (F. Ir. Amistad (F. Ir. Federiquin (F. Ir. Domingo tres nietos... Ampliación.... Los dos Juanes..... cumplimiento del art. Ngev. Reconquista. Avclina...... Modancs..... San Martin. San Miguel.... Virgen del Pilar... anuncia en c en los siete si de Mayo de 1 Dias 독편를결절 పి

BAKIM

DON JOSE REVILLA,

INGENIERO JEPE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hado saber: Que por D. Augusto Horica, vecino de Almería, en representación de D. Fernando Prat. vecino de Paris, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 4 del mes de Mayo, á las diez y veinticinco, una solicitud de registro pidiendo 179 pertenencias para la mina de hierro llamada Sc.ria, sila en término de Matavenelro, Ayuntamiento de Alvares, paraje Ayunamiento de Avaries, paraje Peñas de La Silva y Videco, y lin-da por el N., con las minas «Wag-ner 5.", y «Wagner 7.", y por los de-más rumbos, con terreno franco. Hace la designación de las citadas 179 pertenencias en la forma siguiente: se tomará por punto de partida el mismo de la mina «Wagner 5.", ó sea el crestón más grande de mineral que se encuentra en las «Penas de La Silva y Valdeco; desde él, con arregio al Norte magnético, se medirán 500 metros al S. 16º se medirán 500 metros al S. 16° O., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 metros al O. 16° N., la 1.", de ésta 400 metros al N. 16° E., la 2.", de ésta 800 metros al O. 16° N., la 5.", do ésta 200 metros al S. 16° O. 16° N., la 5.", de ésta 100 metros al S. 16° O. 16°, de ésta 100 metros al S. 16° O. 16°, de ésta 100 metros al S. 16° O. 18°, de ésta 500 metros al S. 16° O. 18°, de ésta 500 metros al S. 16° O. 18°, de ésta 500 metros al S. 16° O. 18°, de ésta 500 metros al S. 16° O. 18°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 16°, de ésta 500 metros al F. 16° S. 8.°; de ésta 500 metros al E. 16° S., la 9.°; de ésta 200 metros al N. 16° E., la 10.°; de ésta 200 metros al N. 16° E., la 10.°; de ésta 100 metros al N. 16° E., la 12.°; de ésta 500 metros al E. 16° S., la 15.°; de ésta 500 metros al N. 16° E. la 14.°; de ésta 100 metros al N. 16° E. la 14.°; de ésta 6 600 metros al E. 16° S., la 15.°; de ésta 500 metros al N. 16° E. la 16.°; de ésta 600 metros al N. 16° E. la 16.°; de ésta 600 metros al O. 16° N., la 17.°; de ésta 100 metros al S. 16° O., la 18.°; de ésta 5.800 metros al O. 16° N. la 19.°; de ésta 100 metros al S. 16° O., la 20.°, y desde ésta con 2.000 metros al O. 16° N., se llegará á la estuca auxiliar, que 8.4; de ésta 300 metros al E. 16º se llegará à la estuca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las

179 pertenencias solicitadas. Y habiendo hocho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha edmitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de

Revilla

Ingeniero Jefe, J.

signicates. • 1914.=Et 1

señalados ó en la León 14 de M

Lo que se anuncia por medio del presente edicto pura que en el tér-mino de treiata dias, comiados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Regia-mento de Minería vigente. El expediente tiene el núm. 4.304.

León 7 de Mayo de 1914.-J. Revilla,

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

E' TRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 1914

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez Abierta la sesión à los doce de la

res De Miguel Santos, Argüello, Vázquez, Arlas, Gullón, Sánz, Barthe, Arienza, Berrueta, Alonso (don Germáni), Rodríguez, Atonso (don Eumanio) Alonso (i) Isaac) Fer-nández y Saenz de Miera, I. Ida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Berrueta excusó su asistencia á la sesión anterior, regando se una su voto en la elección de Vicepresidente de la Comi-fon provincial, adhiriéndose los Sres. Alonso (D. Eumenio), Sanz y Arlenza.

Para dictamen pasaron:

A la Comisión de Gobierno y Administración

Una instancia pidiendo se anule la elección de Junta municipal de Brazuelo.

A la de Hacienda

Otra del Sr. Presidente de la Audiencia provincial, para que se atien-da á la reparación del edificio que ocupa aquélla, y del Alcalde de Cistierna que desea se cree puesto de la Guardia civii en dicho pueblo.

Sale del salón et Sr. Alonso (D. Germán).

A la de Fomento

Proposición para que se ascienda reopositado para que se ascienta á capataz á un camineto de la ca-rectera provincial, nombrando un auxiliar en sa lug u, y peticiones de subvencion de obras de varios Ayuntamientos.

Fueron leidos, y quederon veintiticuatro horas sobre la mesa, varios dictamenes de las Comisiones de Gobierno y Administración, Fomen-

to y Beneficencia. En vetación ordinaria se acordo dar lus gracius à la Exema. Diputación de Navarra, por hiber remitido una medotta y un digiona connemo-tativa aquella del Centenario de la batalia de las Navas de Tolosa, y éste del Congreso vintuala.

Remaciado por el Sr. Burtha el cargo de Vicaprosidente de la Excelentisima Dioutación, por tener que sustituir al Sr. Mallo en la Comisión provincial, fué elegido para dicho cargo en la cardo en votación secreta y por papeteras, por 15 votos, por una en blanco, D. Madaau Domingaez Be-

Después de dar las gracias dicho señor por su elección, el Sr. Sánz pidió se activara el expediente de instalación de Escuela de Agricultura, haciendose las gestiones necesarias para la adquisición de terrenos, en cuya opimun coincidio e! Sr. Barthe, creyendo se podria abrir na concurso entre los Aynmamiantos, á ese fin, aunque croe debe con proferencia hocerse la fastatoción en la Ca-

El Sr. Argitello expuso el interés que demostro en este asunto el Consejo de Fomento, y que debido à las gesitones del Se. Merino, se consignó en presupiesto la cantidad necesaria pura la mencionada Granja Agricola, siendo indispensable para tener los terrenos, ó elevar el contingente, o acudir á la donación, á lo que do facilidades el Ayunta-miento con los terrenos del Egido, colindante con otros de particulares, de precio poco elevado.

Desoués de rectificar los Sres. Barthe y Sinz, se acordó que el señor Presidente con el Sr. Vicepresípente de la Comisión provincial, hagan gestiones cerca del Exemo. Ayuntamiento de la capital, para la cesión mañana, con asistencia de los señode los terrenos del Ejido, haciéndolas también con el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia, para exponerle la imposibilidad de enconirar otros, comunicando estas gestiones el Excino, Sr. Ministro de Fomento.

No hablendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando para la orden del din de la sigulente, los dictámenes leidos.

León 8 de Mayo de 1914.-El Secreterio, Vicente Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Rabanal del Camino

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pegadas por trimestres vencidos de los fondes municipales, se hace público para que los aspirantes puedan presentar en el término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las instancias con los documentos que acrediten ser Licenciados en Medicina y Ciru-

gla, advirtiendo que el agraciado con dicho cargo, quedará obligado á pres-tar asistencia facultativa á 45 familias pobres y fijar su residencia en la capital del Ayuntandento como punto centrico del Municipio, pudiendo también hacer igualas con 400 vecinos aproximadamente.

Rabanal del Camino 10 de Mayo de 1914.=El Alcalde, Andrés Ca-

Alcaldía constitucional de Villamandos

Se halla expuesto al público en la Secretatfa de este Ayuntamiento y por término de ocho dias, el repartimiento extraordinario sobre paja y leña, pora cubrir el défict que resulta en el presupuesto del año corriente.

Villamandos 10 de Mayo de 1914. El Alcalde, Anastasio Huerga.

Alcaldia constitucional de Patacios del Sil

Para que la Junta pericial de este

Ayuntamiento pueda ocuparse en la formación del apéndice el amiliara-miento para 1915, es preciso que los miento para 1915, es preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten sus relaciones de alta y baja en Secretaria, en el término de quince dias, justificando el pago de derechos á la Hacienda.

Palacios del Sil 15 de Mayo de 1914.—El Alcalde, José González.

JUZGADOS

González Núñez (Lucio), domiciliado en Oviedo, soltero, albañil, de 17 años, hijo de Natalio y Genoveva, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez dias, al objeto de constituirse en prisión acerdada por la Superioridad, en causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del ferrocarrii del Norte; apercibido, que de no verificario en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. León á 13 de Mayo de 1914.—El

Juez de instrucción, Manuel Murias, El Secretario habilitado, Germai Hernández.

Don Luis Aguado Moro, Juez Muni-nicipal de Corullón.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, por fallecimiento del que lo era don Ramón Laurei, la cual se ha de proveer en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presenie edicio en el BOLETÍN OFICIAL

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud certificación del acta de su nacimiento, de buena conducia y del exámen ó aprobación á que dicho Regiomento se refiere, ú otros documentos que acrediten su apti-

Corultón 15 de Mayo de 1914.-Luis Aguado.

CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE ABRIL

Estadistica del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Piebre tifoidea (tifo abdominal) (1)			Número
1 Piebre tifoidea (tifo abdominal) (1)		CATISAS	de defincio
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) 2 Tifo exantemático (2) 5 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) 4 Viruela (5) 5 Sarampión (6) 6 Escarlatina (7) 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9) 10 Cólera asiático (12) 11 Cólera nostras (15) 12 Otras enfermedades epidémicas (5, 11 y 14 á 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 15 Otras fuberculosis (31 á 35) 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) 17 Meningliis simple (61) 18 Homorragia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65) 19 Enfermedades organicas del corazón (79) 20 Bronquitis aguda (89) 21 Bronquitis aguda (89) 22 Bronquitis aguda (89) 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98) 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105) 25 Dierro y enteritis (monores de dos años) (104) 26 Apendicitis y filluis (108) 27 Hernias, obstracciones intestinales (169) 28 Cirrosis del higado (115) 29 Neirittis aguda y mai de Bright (119 y 120) 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132) 31 Sepicemia perepetal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (157) 32 Sentidad (154) 33 Debilidad congenita y vicios de conformación (150 y 151) 34 Sentidad (154) 35 Sentidos (155 á 165) 36 Sincidos (155 á 165) 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 65, 66 á 78, 80 á 85, 99. 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 155) 36 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189) 37 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189)		OHORES	
2 Tifo exantemático (2). 5 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). 4 Viruela (5) 5 Sarampión (6) 6 Escarlatina (7). 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiático (12). 11 Cólera nostras (15) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). 17 Meningliis sámple (61). 18 Hemorregia y rebiandescimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissi) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierro y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filitis (108). 27 Hernias, ebstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neiftits egodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemía puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).			
2 Tifo exantemático (2). 5 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). 4 Viruela (5) 5 Sarampión (6) 6 Escarlatina (7). 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiático (12). 11 Cólera nostras (15) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). 17 Meningliis sámple (61). 18 Hemorregia y rebiandescimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissi) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierro y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filitis (108). 27 Hernias, ebstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neiftits egodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemía puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	_		
2 Tifo exantemático (2). 5 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). 4 Viruela (5) 5 Sarampión (6) 6 Escarlatina (7). 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiático (12). 11 Cólera nostras (15) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). 17 Meningliis sámple (61). 18 Hemorregia y rebiandescimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissi) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierro y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filitis (108). 27 Hernias, ebstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neiftits egodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemía puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).		Piebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	, ,
Fiebre intermittente y caquexía palúdica (4). Viruela (5) Sarampión (6) Biscarlatina (7). Coqueluche (8) Diliteria y crup (9) Grippe (10) Cólera asiático (12) Cólera nostras (15) Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) Cáncer y otres immores malignos (39 á 45) Meninglis simple (61) Hemorragia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65) Bienfermedades orgánicas del corazón (79) Bronquitis aguda (89) Bronquitis aguda (89) Neumonía (92) Neumonía (92) Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105) Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105) Apendicitis y filitis (108) Fernias, ebstracciones intestinales (109) Circosis del brigado (115) Neirltis aguda y mai de Bright (119 y 120) Neirltis aguda y mai de Bright (119 y 120) Septicomia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157) Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141) Debiidad congénita y vicíos de conformación (150 y 151) Senicidios (153 à 163) Circos accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141) Senicidios (153 à 163) Circos enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 485, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189) Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189)	2	Tito exantemático (2)	. , ,
4 Viruela (5). 5 Sarampión (6) 6 Escarlatha (7). 7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cótera asiatico (12) 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19). 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 à 35). 16 Cáncer y otros rumores matignos (39 à 45). 17 Mentreglis sámple (61). 18 Hemorregla y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Distra y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (169). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neirlitis sgodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 31 Septicenia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis paerperales (157). 32 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).	3	Fighre intermitente y caquexia palúdica (4)	, ,
7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiatico (12). 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45). 17 Mentegliis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estémago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierrea y enterids (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filinis (108). 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109). 28 Cirtosis del higado (115). 29 Neirittis agudo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad (154). 34 Sentidad (154). 35 Succidios (153 á 165) 36 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	4	Viruela (5)	, ,
7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiatico (12). 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45). 17 Mentegliis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estémago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierrea y enterids (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filinis (108). 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109). 28 Cirtosis del higado (115). 29 Neirittis agudo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad (154). 34 Sentidad (154). 35 Succidios (153 á 165) 36 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	- 5	Sprampion (6)	
7 Coqueluche (8) 8 Difteria y crup (9). 9 Grippe (10) 10 Cólera asiatico (12). 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45). 17 Mentegliis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estémago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierrea y enterids (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filinis (108). 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109). 28 Cirtosis del higado (115). 29 Neirittis agudo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad (154). 34 Sentidad (154). 35 Succidios (153 á 165) 36 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	Ř	Translating (T)	:
9 Grippe (10) 10 Cólera asistico (12). 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 55). 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45). 17 Meninglis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 95 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dizarra y enteritis (menores de dos años) (104). 26 Apendicitis y fillinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del bigado (115). 29 Neiritis segodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septucuma puerperal (liebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debiidad congênita y vicios de conformación (150 y 151). 34 Sentidad (154). 35 Sucicións (153 á 165) 36 Cirrosia del sentingo (excepto el suicidio) (164 á 186). 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	ž	Cagueluche (8)	,
9 Grippe (10) 10 Cólera asistico (12). 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19). 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 á 55). 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45). 17 Meninglis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 95 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dizarra y enteritis (menores de dos años) (104). 26 Apendicitis y fillinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del bigado (115). 29 Neiritis segodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septucuma puerperal (liebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debiidad congênita y vicios de conformación (150 y 151). 34 Sentidad (154). 35 Sucicións (153 á 165) 36 Cirrosia del sentingo (excepto el suicidio) (164 á 186). 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	9	Differia v crup (9)	,
10 Cólera nostras (13) 11 Cólera nostras (13) 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) 13 Taberculosis de los pulmones (28 y 29) 14 Tuberculosis de los meninges (30) 15 Otras tuberculosis (31 á 35) 16 Cáncer y otros umores malignos (39 á 45). 17 Mentregliis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del oparato respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Distra y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (169). 28 Cirtosis del higado (115). 29 Neirittis sgodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicenia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros eccidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad (054). 34 Sentidad (154). 35 Sucidios (153 á 163) 36 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 35 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).		Grinna Uff	, ,
11 Cólera nostros (15) 12 Otras enfermedades epidémicas (5, 11 y 14 á 19) 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 14 Tuberculosis de las meninges (30) 15 Otras tuberculosis (31 á 35) 16 Cáncer y otres rumores malignos (39 á 45) 17 Meningitis simple (61) 18 Hemorragia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65) 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) 20 Bronquitis nguda (89) 21 Bronquitis rónica (90) 22 Neumonía (92) 23 Otras enfermedades del oparatio respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 95 á 98) 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105) 25 Dierrea y enteritis (monores de dos años) (104) 26 Apendicitis y fillitis (108) 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) 28 Cirrosis del bigado (115) 29 Neifittis sgodo y mai de Bright (119 y 120) 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132) 31 Septicemia puerpetal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157) 32 Otras encidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141) 33 Debilidad congênita y vícios de conformación (150 y 151) 34 Sentidad (154) 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186) 36 Sincidios (153 á 163) 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 6, 62, 63, 66 a 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).		Cátara esiático (19)	,
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 à 19). 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de los pulmones (39 y 29). 15 Otras tuberculosis (31 à 35). 16 Cancer y otros numores malignos (39 à 45). 17 Mentriglis simple (61). 18 Hemorragia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis aguda (89). 22 Otras enfermedades del aparatio respiratorio (excepto la tissis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98). 24 Afecciones del estónago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dierra y enteritis (monores de dos años) (104). 26 Apendicitis y filitis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Circosis del bigado (115). 29 Neirltis aguda y mai de Bright (119 y 120). 20 Tumores no cancercoso y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 30 Pebilidad congênita y vicios de conformación (150 y 151). 31 Septicumia puerperal (fiebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad (154). 34 Senididad (155). 35 Sucicións (155 à 165) 36 Circos accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 37 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136, 17, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).		Cálora nactros (13)	,
Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 6		Overa minemadados enidémicas (3. 11 u 14 à 10)	
Tuberculosis de las meninges (30). 15 Otras tuberculosis (31 å 35). 16 Cancer y otrores munices malignos (39 å 45). 17 Meningliis simple (61). 18 Hemorregia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65). 19 Enfermedudes orgánicas del corazón (79). 20 Bronquitis aguda (89). 21 Bronquitis crónica (90). 22 Neumonía (92). 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tissia) (86, 87, 88, 91 y 95 å 98). 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dizarra y enteritis (menores de dos años) (104). 26 Apendicitis y fillinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del bigado (115). 29 Neirittis segodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 31 Septicuma puerperal (liebre, pertionitis, fiebitis puerperales (157). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 à 141). 33 Debilidad (154). 34 Sentidad (154). 35 Sucicidos (153 à 165) 36 Cirrosia del figado (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 35 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).		Teherouleris de les pulmones (98 a 99)	6
15 Otras tuberculesis (31 å 35) 16 Cancer y otros tumores malignos (39 å 45)		Tuberculous de les moninges (20)	1 .
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Tuperculosis de las meninges (50)	iii
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Offes tupercures (51 a 55)	1 ; ;
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Cancer y otros fumores mangnos (39 a 43)	1 1
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Meninghis sample (61)	2
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Hemorragia y rebiandecimiento cerebrales (64 y 65)) 7
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Enfermedades organicas del corazón (79)	4
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Bronquitis aguda (89).	3
25 Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 95 à 98). 9 24 Afecciones dei estómago (excepto el cáncer) (102 y 105). 2 25 Dizrrea y enteritis (monores de dos años) (104). 5 26 Apendicitis y filluis (108). 1 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 1 28 Cirrosis del bígado (115). 1 29 Neifitts sgodo y mai de Bright (119 y 120). 1 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 1 51 Sepucción puerperal (liebre, peritonitis, liebitis puerperales (157). 2 52 Otros accidentes puerperales (154, 155, 136 y 138 à 141). 2 53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 2 54 Sentidos (150 à 165) 2 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 2 56 Suicidios (150 à 165) 3 57 Otros enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 8 58		Bronquitis crónica (90)	1 1
sis) (86, 87, 88, 91 y 93 à 98). 24 Afecciones dei estòrnago (excepto el cáncer) (102 y 105). 25 Dizma y enterits (monores de dos años) (104). 26 Apendicitts y tilitis (108). 27 Herrias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del bigado (15). 29 Neirltis agodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancercoso y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 à 132). 31 Sepucemia puerperat (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 à 141). 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 24 Sentidad (154). 25 Muertes violentas (excepto el suicidio) (184 à 186). 26 Suicidios (155 à 165) 37 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).		Neumonia (92)	
Afecciones del estomago (excepto el cáncer) (102 y 105)	23	Otras enformedades del oparato respiratorio (excepto la ti-	1
26 Apendicitis y tilinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neirlits agodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancercoso y ofras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septiconia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 24 Sentitidad (154). 25 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186). 26 Suicidios (155 á 165) 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).		sis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	9
26 Apendicitis y tilinis (108). 27 Hernias, obstracciones intestinales (109). 28 Cirrosis del higado (115). 29 Neirlits agodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancercoso y ofras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septiconia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 24 Sentitidad (154). 25 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186). 26 Suicidios (155 á 165) 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 119, 121 á 127, 155, 142 á 149, 152 y 153) 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).	24	Afecciones del estomago (excepto el cancer) (102 y 105)	2
### Hinning of trucciones intestinales (109) 1 28	25	Distreto y enteritis (menores de dos años) (104)	
### Hinning of trucciones intestinales (109) 1 28	26	Apendicitls y fiffinis (108)	
28 Cirrosis del hígado (115). 29 Neirltis sgodo y mai de Bright (119 y 120). 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132). 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperales (137). 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). 33 Debiidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 34 Sentidad (154). 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186). 36 Sinicidios (153 á 163). 37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 65, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 153). 38 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 á 189).		Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
Neirltis sgudo y mai de Bright (119 y 120). 1 1 1 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189 189	28	Cirrosis del bigado ((15)	, ,
Tumores no cancerosos y otras entermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)		Neirltis squdo y mai de Bright (119 y 120)	[1
nos genitales de la mujer (128 à 132). 51 Sepucemia puerperal (liebre, peritonitis, fiebitis puerperales (157). 52 Otres accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 à 141). 53 Debiidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 54 Sentidad (154). 55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 56 Suicidios (153 à 163). 57 Otres enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 65, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 135, 142 à 149, 152 y 153). 58 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).		Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órga-	·!
les (157). 22 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 à 141). 33 Debiidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 24 Sentidad (154). 25 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 26 Suicidios (153 à 165) 27 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 65, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 135, 142 à 149, 152 y 155) 28 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).		nos denitales de la mujer (128 à 132)	,
les (157). 22 Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 y 138 à 141). 33 Debiidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). 24 Sentidad (154). 25 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186). 26 Suicidios (153 à 165) 27 Otras enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 65, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 135, 142 à 149, 152 y 155) 28 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189).	31	Septicemia puerpetal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerpera-	ţ I
52 Otres accidentes puerperales (184, 135, 136 y 138 à 141)	٠.		j ,
53 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	39	Otros accidentes puerperales (154, 135, 136 v 138 à 141)	,
54 Sentitidad (154)	33	Debilidad congenita v vicios de conformación (150 y 151)	2
55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186)		Senitidad (154).	
56 Snicidios (153 à 165) 57 Otres enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 65, 66 à 78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 118, 121 à 127, 155, 142 à 149, 152 y 153) 58 Enfermedades desconocidas à mai definidas (187 à 189)		Muertes violentes (excepto el suicidio) (164 a 186)	,
78, 80 à 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 à 119, 121 à 127, 153, 142 à 149, 152 y 153) 8 Enfermedades desconocides à mai definidas (187 à 189) 2		Spiridios (155 4 165)	,
78, 80 ± 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 ± 118, 121 ± 127, 155, 142 ± 149, 152 y 155) 8 Enfermedades desconocidas 6 mai definidas (187 ± 189) 2		Otres enfermedades (20 à 27, 36, 37, 38, 46 à 60, 62, 63, 66 à	1
58 Enfermedades desconocidas o mai definidas (187 à 189)	51	78 80 4 85 99 100 101 105 106 107 110 111 112	1
58 Enfermedades desconocidas o mai definidas (187 à 189)		114 6 118 121 6 127 133 142 6 149 152 v 153)	'l 8
DO EMPLEMENTS GEOGRAPHICA IN MAINTAIN (1944 A 1957)	32	Enformedudae desconocides A mal definidas (187 à 189)	ž
	00	Effetheness decembers a mai definidas (10) a 100).	1
TOTAL 57		Total.	57

León 5 de Mayo de 1914.-El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE ABRIL

Estadistica del movimiento natural de la población

Población		18.805
Núмеко од ивснов.	Absolute	61 57 10
	Por 1.000 habituates Mortalidad (*) Nupcialidad	5,24 5,05 0,55
Número de nacidos.	Vives. Yarones	57 24
	Legitimos liegitimos Expósitos Expósitos	48 2 11 61
	Legitimos liegitimos Expósitos Total	2
Número de falle- cidos (6). Varones. Hembras Menores de 5 sños. De 5 y más años. En hospitales y casas de salud. En otros establecimientos benéficos.		

León 5 de Mayo de 1914.-El Jefe de Estadística, Federico Ca

- (1) No so incluyen los medidos muertos.
 - Se consideran uncidos muertos los que nacen ya muertos y los que vivan menos de veinticustro horas.
- No se incluyen les defunciones de los nacidos muertos.
- Este coeficiente se reflere à los uncidos vivos.
- También se los prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- No se lucinven los pacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial